 	FORMATO	FECHA APROBACIÓN: 23/05/2017
	INFORME	VERSIÓN: 007
		CÓDIGO: GE-NA-FM-041

INFORME DE AUDITORÍA No. 33 DE 2018

EVALUACIÓN DEL GOBIERNO CORPORATIVO

1. OBJETIVO GENERAL

La Oficina de Control Interno de Caja Honor en desarrollo de sus funciones constitucionales y legales, en cumplimiento del Programa de Auditoría aprobado por el Comité de Auditoría para la vigencia 2018, adelantó una auditoría al desarrollo y ejecución del Gobierno Corporativo y Código de Ética de Caja Honor, en concordancia con la normatividad aplicable vigente y las mejores prácticas con el fin de identificar aspectos relevantes y oportunidades de mejoramiento; con la verificación al Código del Buen Gobierno y el Código de Ética, de conformidad con el Manual "*CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO*" Versión No. 010, GE-NA-CO-001 del 13 de febrero de 2018, los Acuerdos y decisiones tomadas por la Junta Directiva para la vigencia 2018 y las instrucciones generales aplicables a las Entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia e impartidas en el Título I, Capítulo III "*Gobierno Corporativo*".

2. ALCANCE

La Oficina de Control Interno realizó la evaluación del cumplimiento del Código de Buen Gobierno y Código de Ética para la vigencia 2018, teniendo en cuenta los Procesos descritos por las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y las normas vigentes establecidas por la SFC consignadas en el Título I Capítulo III "*Gobierno Corporativo*", así como el desarrollo voluntario de buenas prácticas por parte de la Alta Gerencia de la Entidad.

3. METODOLOGÍA

La evaluación se llevó a cabo en concordancia con las normas técnicas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas en Colombia (NAGA) y conforme a la normatividad aplicable, las políticas, procedimientos y Manual de Auditoría; se procedió a realizar la evaluación de los procedimientos asociados al desarrollo de las mejores prácticas de dirección del Gobierno Corporativo y Ética, contrastando las de Gobierno actuales de la Entidad con el documento conceptual de Gobierno Corporativo publicado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Por lo anterior, la OFCIN procedió a realizar las pruebas y verificación de forma aleatoria de los componentes descritos por la Superintendencia Financiera de Colombia, en el Título I Capítulo III "*Gobierno Corporativo*" y de algunos parámetros establecidos en los códigos.

Componentes "Gobierno Corporativo"

- ✓ Estructura de la Entidad.
- ✓ Deberes y derechos de los accionistas
- ✓ Funciones de la Junta Directiva
- ✓ Órganos de Control
- ✓ Grupos de Interés.
- ✓ Autorregulación del Gobierno Corporativo.

4. MARCO LEGAL

Normatividad Externa:

- ✓ MANUAL – DOCUMENTO CONCEPTUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO – M-MN-SEG-002 de la Superintendencia Financiera de Colombia, agosto de 2010.
- ✓ Ley 222 de 1995 Título I. - "Por la cual se modifica el libro II del Código de Comercio."
- ✓ Decreto Ley 663 de 1993, Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, Parte III, Capítulo VIII.

Normatividad Interna

- ✓ Código de Buen Gobierno Corporativo – Versión No. 010, GE-NA-CO-001 del 13 de febrero de 2018.
- ✓ Código de Ética y Conducta – Versión No. 010, TH-NA-CO-001 del 11 de febrero de 2016
- ✓ Acuerdo No. 05 del 30 agosto de 2016. Nuevos lineamientos para los estatutos internos de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.
- ✓ Acuerdo No. 08 de 2008 – Por el cual se adopta el Estatuto Interno de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía; modificado por el Acuerdo No. 05 del 30 de agosto de 2016.

5. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN:

5.1. Aspectos Relevantes

5.1.1 Aplicación de Normas

Teniendo en cuenta que la Caja Promotora de Vivienda Militar y Policía - Caja Honor es una empresa industrial y comercial del Estado de carácter financiero del orden nacional, organizada como establecimiento de crédito, de naturaleza especial, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente, la cual está vinculada al Ministerio de Defensa Nacional y es vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía cuenta actualmente con un Código de Buen Gobierno, cuyo objetivo es el de *"Establecer normas, principios y políticas que orientan el funcionamiento de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía – Caja Honor, para el cumplimiento de su misión en interés de sus afiliados"*, aplicado a los funcionarios, contratistas y demás miembros que integran Caja Honor.

"Un buen Gobierno Corporativo debe proporcionar mecanismos que aseguren la existencia y puesta en práctica de elementos que permitan el balance entre la gestión de cada órgano y el control de dicha gestión mediante sistemas de pesos y contrapesos, con el fin de que las decisiones adoptadas en cada instancia se realicen con un adecuado nivel de comprensión y entendimiento y de acuerdo con el mejor interés de la Entidad, sus accionistas y acreedores, respetando los derechos de los consumidores financieros y de los demás grupos de interés." Definición tomada del Manual de la SFC, de agosto de 2010.

Por lo anterior, la OFCIN evaluó la gestión y divulgación del Sistema de Gobierno Corporativo en el Código, teniendo en cuenta los lineamientos de la Superintendencia Financiera de Colombia en su Parte I – Instrucciones Generales Aplicables a las Entidades Vigiladas, Capítulo III *"Gobierno Corporativo"* y la normatividad interna en el Acuerdo No. 05 del 30 de agosto de 2016, por el cual se adopta el Estatuto Interno de la Entidad.

Los estamentos para el Gobierno Corporativo de las Entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, deben contener como mínimo los siguientes elementos:

- ✓ Estructura Organizacional
- ✓ Asamblea General de Accionistas
- ✓ Junta Directiva
- ✓ Representante Legal
- ✓ Órganos de Control
- ✓ Revisoría Fiscal
- ✓ Auditoría Interna u Oficina de Control Interno
- ✓ Grupos de Interés o Stakeholders
- ✓ Control de la Gestión de los Órganos de Gobierno Corporativo
- ✓ Revelación de Información
- ✓ Estados Financieros
- ✓ Relaciones con el Consumidor Financiero
- ✓ Relaciones con el Supervisor de Gobierno Corporativo
- ✓ Autorregulación del Gobierno Corporativo
- ✓ Documentación de las Prácticas de Buen Gobierno
- ✓ Exigibilidad de las Prácticas de Buen Gobierno



- ✓ Publicidad

5.1.2 Asamblea General de Accionistas

De conformidad con la normatividad emitida por la SFC y el Código del Comercio en donde se encuentran los estatutos para las reuniones ordinarias de la Asamblea General o Junta de Socios; dentro de su artículo 181, se describe que los socios de toda compañía se reunirán en Junta de Socios o Asamblea General ordinaria una vez al año, por lo menos en la época fijada en los estatutos. Asimismo se reunirán de forma extraordinaria cuando sean convocados por los administradores, por el revisor fiscal o por la Entidad oficial permanente sobre la sociedad.

Por lo anterior, la OFCIN evidenció que los órganos de administración y dirección de Caja Honor, están a cargo de la Junta Directiva y la Gerencia General. No hay Asamblea General de Accionistas debido a que la estructura de propiedad está concentrada en el Ministerio de Defensa Nacional (Estado), por consiguiente los miembros de la Junta Directiva realizan sesión de Asamblea General conformada por los mismos miembros de la Junta mediante el "Acuerdo 05 del 30 de agosto de 2016 por la cual se adopta el Estatuto Interno de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía", artículo 6 *"La dirección y administración de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, la cual estará a cargo de la Junta Directiva y el Gerente General, quien es el representante legal"*.

Teniendo en cuenta lo anterior la OFCIN solicitó para su revisión el Acta de la sesión de la Junta Directiva en funciones de Asamblea con el fin de evidenciar el cumplimiento de los miembros de la misma en la Entidad en los lineamientos emitidos por la SFC. La OFCIN verificó que los temas tratados en esa sesión quedaron consignados en el Acta No. 4 del 23 de marzo de 2018.

5.1.3 Junta Directiva

Es el máximo responsable del desempeño de una Entidad es la Junta; más que un órgano de gestión y supervisión, es quien orienta la política general de la Entidad, controla a los representantes legales y sirve de enlace con los demás grupos de interés, la Junta es responsable de la estrategia, desempeño y control interno de una Entidad. En este sentido, la Junta debe ser la encargada de fijar las estrategias generales de la compañía y aprobar las decisiones de mayor importancia, de igual forma hacer seguimiento a su ejecución, fijar la política de selección y remuneración de los cargos más importantes de la Entidad, evaluar y controlar la gestión de ésta y de sus representantes legales, identificar los principales riesgos de la empresa y de la estrategia y liderar la definición e implementación de los

sistemas internos de control e información apropiados, lo anterior de conformidad con los lineamientos de la Circular Básica Jurídica (C.E. 029/14) SFC.

Dentro del Acuerdo No. 05 de 2016 en su capítulo II "Órganos de Dirección y Administración", artículos 6 y 7 refiere la integración de la Junta Directiva de acuerdo a lo establecido en el artículo 4 del Decreto 353 de 1994, la cual es modificada por el artículo 4 de la Ley 973 de 2005; y se determinan los integrantes, como se observa a continuación:

ACUERDO NÚMERO <u>05</u> DE <u>30 AGU 2016</u> Página No 3 de 18
POR EL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO INTERNO DE LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA
CAPÍTULO II ORGANOS DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
ARTÍCULO 6º DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN. La Dirección y Administración de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, estará a cargo de la Junta Directiva y el Gerente General quien es su representante legal.
ARTÍCULO 7º JUNTA DIRECTIVA. Conforme al artículo 4 de la Ley 973 de 2005, La Junta Directiva de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía estará integrada por los siguientes miembros:
<ol style="list-style-type: none">1. El Ministro de Defensa Nacional o su delegado quien la presidirá.2. El Ministro de Hacienda y Crédito Público o su delegado.3. El Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio o su delegado.4. El Director del Departamento Nacional de Planeación o su delegado.5. El Comandante General de las Fuerzas Militares o su delegado.6. El Director General de la Policía Nacional o su delegado.7. Un representante de los afiliados uniformados de las Fuerzas Militares.8. Un representante de los afiliados uniformados de la Policía Nacional.9. Un representante de los afiliados civiles o no uniformados, vinculados al Ministerio de Defensa Nacional, las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.
PARÁGRAFO 1º. El Ministerio de Defensa Nacional establecerá el perfil profesional, sin considerar los grados de jerarquía castrense, de los representantes de los afiliados descritos en los numerales 7, 8 y 9 del presente artículo y determinará el procedimiento para su elección por parte del personal que representan, para un período de dos (2) años, contados a partir de la fecha de posesión ante la Superintendencia Financiera de Colombia.
PARÁGRAFO 2º. El representante del personal civil del Ministerio de Defensa, de las Fuerzas Militares o personal no uniformado de la Policía Nacional, de que trata el numeral 9 del presente artículo, será elegido por parte del personal que representan de manera rotativa de acuerdo con los períodos de elección de sus integrantes de tal forma que alternativamente por cada período corresponda uno del Ministerio de Defensa Nacional y las Fuerzas Militares y en el siguiente uno de la Policía Nacional.

12

Asimismo la OFCIN realizó in situ, verificación de las actas de reuniones ordinarias y extraordinarias de enero a septiembre de 2018; con el fin de evidenciar el cumplimiento de los miembros de la Junta Directiva y en el conocimiento y toma de decisión, según se detalla a continuación:

Revisión de Actas de enero a septiembre - año 2018					
Acta No.	Fecha	Tipo de Sesión	Quórum	Aspectos Relevantes Cumplimiento JD	Observaciones OFCIN
1	25/01/2018	Ordinaria	Si	En sesión de Junta Directiva, se presentó el Informe de Estados Financieros, Ejecución Presupuestal y Gestión del Portafolio correspondientes al IV trimestre de 2017, el Informe de Sistema de Administración de Riesgo Operativo SARO, y SARLAFT, del IV trimestre 2017 y presentación de Bienes inmuebles de Caja Honor entre otros.	Realizada la revisión del acta "Reunión: Junta Directiva", la OFCIN evidenció la gestión adelantada por los miembros de Junta Directiva, cumpliendo con la aprobación del marco general de actuación de la Entidad respecto a las decisiones administrativas que se deben adoptar.
2	27/02/2018	Ordinaria	Si	En sesión de Junta Directiva, se presentaron para aprobación los Estados Financieros Separados Comparativos de la Entidad, Dictamen del Revisor Fiscal, Presentación Proyecto de Distribución de Utilidades 2017, Informes mensuales de Riesgo de Mercado, Riesgo de Liquidez, Riesgo de Crédito, Análisis cupo de Emisor y Contraparte enero de 2018, al igual que la presentación del Informe Ejecución de Metas estratégicas de Solución de Vivienda 2018.	Realizada la revisión del acta "Reunión: Junta Directiva", la OFCIN evidenció la gestión adelantada por los miembros de Junta Directiva, en relación a los puntos de aprobación, cumpliendo con el marco general de actuación de la Entidad respecto a las decisiones administrativas que se deben adoptar.
3	23/03/2018	Ordinaria	Si	En sesión de Junta Directiva, se presentó el Informe de Seguimiento SAC y del SCI II semestre de 2017, al igual que el Informe de Austeridad en el Gasto Público IV trimestre 2017, también se revisó lo correspondiente al Informe del caso Palmira y actuaciones con el Ministerio de Vivienda	Realizada la revisión del acta "Reunión: Junta Directiva", la OFCIN evidenció la gestión adelantada por los miembros de Junta Directiva, cumpliendo con la aprobación del marco general de actuación de la Entidad respecto a las decisiones administrativas que se deben adoptar.

Revisión de Actas de enero a septiembre - año 2018					
Acta No.	Fecha	Tipo de Sesión	Quórum	Aspectos Relevantes Cumplimiento JD	Observaciones OFCIN
4	23/03/2018	Asamblea General	Si	En sesión de Asamblea General, se presentó el informe de gestión año 2017; el Informe del funcionamiento del Sistema de Control Interno vigencia 2017 a cargo del presidente de la JD quien delegó la presentación a la Jefe de la Oficina de Control Interno, la presentación de los estados financieros vigencia 2017 para su aprobación y el dictamen del Revisor Fiscal, de igual forma se aprobó prorrogar el actual contrato de revisoría fiscal con la firma MCA AUDITING & ACCOUNTING SAS. para la vigencia 2018.	Realizada la revisión del acta "Reunión: Asamblea General", la OFCIN evidenció la gestión adelantada por los miembros de Junta Directiva, Monitorear el cumplimiento de las políticas y procedimientos.
5	26/04/2018	Ordinaria	Si	Dentro de la Reunión se presentó para aprobación la Actualización del Manual del Sistema de Atención al Consumidor Financiero SAC, se presentaron los Informes mensuales Gestión del Riesgo (Liquidez, Mercado, Crédito y cupos de Emisor y Contraparte), se revisó también el resultado General del Desempeño Institucional MIPG; se hizo la presentación del Decreto 612 de 2018, "Por el cual se fijan Directrices para la Integración de los planes Institucionales y Estratégicos al Plan de Acción por parte de las Entidades del Estado".	Realizada la revisión del acta "Reunión: Junta Directiva", la OFCIN pudo evidenciar la gestión adelantada por los miembros de Junta Directiva, cumpliendo funciones de la JD en su No. 14 – crear comités de apoyo de conformidad con las disposiciones legales y las emanadas por la Superintendencia Financiera.
6	29/05/2018	Ordinaria	Si	En la sesión se trataron temas como el de las Acreditaciones Vivienda 8, se dio a conocer el Informe de Revisoría Fiscal sobre los Sistemas de Administración de Riesgos de: Crédito, Mercadeo, Liquidez y Operativo, se presentaron los Informes sobre Ejecución Metas Estratégicas Solución de Vivienda a abril de 2018 y Austeridad en el Gasto Público correspondiente al I trimestre de 2018.	Realizada la revisión del acta "Reunión: Junta Directiva", la OFCIN evidenció la gestión adelantada por los miembros de Junta Directiva, cumpliendo funciones referidas en el Acuerdo 05 del 30 de agosto de 2016, Así mismo cumplir y hacer cumplir las políticas que adopte el Gobierno Nacional.

4

Revisión de Actas de enero a septiembre - año 2018					
Acta No.	Fecha	Tipo de Sesión	Quórum	Aspectos Relevantes Cumplimiento JD	Observaciones OFCIN
7	28/06/2018	Ordinaria	Si	En sesión de Junta Directiva se evidenció la presentación de los Informes mensuales Gestión del Riesgo (Liquidez, Mercado, Crédito y Cupos de Emisor y Contraparte), el Informe de Ejecución Metas Estratégicas Solución de Vivienda a mayo de 2018.	Realizada la revisión del acta "Reunión: Junta Directiva", la OFCIN evidenció la gestión adelantada por los miembros de Junta Directiva, cumpliendo funciones referidas en el Acuerdo 05 del 30 de agosto de 2016, Así mismo cumplir y hacer cumplir las políticas que adopte el Gobierno Nacional.
8	27/07/2018	Ordinaria	Si	En sesión de Junta Directiva, se presentaron los informes de Seguimiento Trimestral Sistema de Administración de Riesgo Operativo - SARO y SARLAFT, al igual que el Informe Proyectos Fondo de Solidaridad y Plan de Mejoramiento Institucional - CGR vigencias auditadas 2016 y 2017.	Realizada la revisión del acta "Reunión: Junta Directiva", la OFCIN evidenció la gestión adelantada por los miembros de Junta Directiva, cumpliendo funciones referidas en el Acuerdo 05 del 30 de agosto de 2016, Así mismo cumplir y hacer cumplir las políticas que adopte el Gobierno Nacional.
9	29/08/2018	Ordinaria	Si	En Sesión de Junta Directiva, presentó la Aprobación Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se imparten directrices para el cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo transitorio del Artículo 2.1.1.2.7.2.1 del Decreto 1335 de 2018; se revisó el Estado de Avance actualización Modelo integrado de Planeación y Gestión-MIPG.	Realizada la revisión del acta "Reunión: Junta Directiva", la OFCIN evidenció la gestión adelantada por los miembros de Junta Directiva, cumpliendo funciones referidas en el Acuerdo 05 del 30 de agosto de 2016, Así mismo cumplir y hacer cumplir las políticas que adopte el Gobierno Nacional.
10	25/09/2018	Ordinaria	Si	En Sesión de Junta Directiva, se evidenció la aprobación del Proyecto de Acuerdo "Por el cual se fija el valor de Solución de Vivienda por Categoría, para los Beneficiarios del Fondo de Solidaridad, para la vigencia 2019, también la aprobación Actualización Manual Sistema de Administración de Riesgo de Crédito - SARO y el de Administración de Riesgo de Mercado - SARM.	Realizada la revisión del acta "Reunión: Junta Directiva", la OFCIN evidenció la gestión adelantada por los miembros de Junta Directiva, cumpliendo funciones referidas en el Acuerdo 05 del 30 de agosto de 2016, Así mismo cumplir y hacer cumplir las políticas que adopte el Gobierno Nacional.

Fuente: Archivo físico de las Actas de Junta Directiva de la GERGE.

La composición de la Junta se refiere a su tamaño y proporción de miembros independientes. En primer lugar, la Junta deberá tener un número razonable de miembros para gestionar su operatividad, asegurando un balance entre la capacidad de monitoreo y suficiencia de puntos de vista, y la flexibilidad en la toma de decisiones, sus funciones están

determinadas en el artículo 10 del Acuerdo No. 05 de 30 de agosto de 2016, donde se enumeran las funciones de la Junta Directiva las cuales ascienden a 26, como se observa a continuación:

ACUERDO NÚMERO <u>05</u>	DE <u>30 AGO 2016</u>	Página No <u>1</u> de <u>18</u>
POR EL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO INTERNO DE LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA		
ARTÍCULO 10° FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. Son funciones de la Junta Directiva las siguientes:		
1. Formular la política general de la Entidad.		
2. Aprobar los planes de desarrollo a corto, mediano y largo plazo, sometidos a su consideración por el Gerente General de la Entidad.		
3. Establecer los planes, programas, proyectos y procedimientos que faciliten a los afiliados la adquisición de vivienda.		
4. Verificar el funcionamiento general de la organización y su conformidad con la política adoptada.		
5. Proponer al Gobierno Nacional las modificaciones a la estructura y planta de personal que consideren pertinentes y adoptar los estatutos internos de la Entidad y cualquier reforma que a ellos se introduzca.		
6. Aprobar el anteproyecto de presupuesto anual de ingresos y gastos.		
7. Aprobar los estados financieros consolidados de cada vigencia fiscal.		
8. Autorizar los proyectos del presupuesto de inversión que presente la Gerencia.		
9. Autorizar la gestión y contratación de empréstitos internos o externos, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.		
10. Reglamentar sistemas especiales para recibir y administrar los recursos de los afiliados.		
11. Autorizar la participación de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, en sociedades que se organicen para cumplir adecuadamente su objetivo social de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.		
12. Delegar cuando lo considere conveniente alguna o algunas de sus funciones en el Gerente General, conforme a las disposiciones legales vigentes sobre la materia.		
13. Controlar la gestión del Gerente General, de acuerdo con la metodología que apruebe la Junta Directiva.		
14. Crear Comités de Apoyo de conformidad con las disposiciones legales y las emanadas de la Superintendencia Financiera Colombia.		
15. Velar porque los servidores públicos de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía sean escogidos de acuerdo con los criterios objetivos, que incluyan el perfil de cargo, la competencia y la idoneidad profesional, según el Manual Específico de Funciones y Requisitos de la entidad y, demás normas concordantes.		
16. Hacer seguimiento periódico de la ejecución presupuestal de la Entidad y verificar el cumplimiento de lo proyectado.		
17. Velar por que la empresa garantice la continuidad de su objeto o negocio.		
18. Evaluar los informes del Área de Control Interno, con el apoyo del Comité de Auditoría.		
19. Examinar los informes del revisor fiscal, en orden a tomar las decisiones.		
20. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones consignadas en las leyes, en los estatutos y las demás que dicte para el funcionamiento de la Entidad.		
21. Aprobar el Reglamento de Crédito, de Cesantías, de Ahorro Voluntario y de Inversiones de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.		
22. Adoptar el Código de Conducta y aprobar el Manual de Procedimientos que deberá observarse para prevenir el lavado de activos, así como designar el Oficial de Cumplimiento, de acuerdo con lo previsto en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y demás disposiciones pertinentes.		
23. Adelantar la autoevaluación de su gestión con base en los indicadores establecidos para tal efecto, con el fin de emprender las acciones de mejoramiento del control requeridas.		
24. Dictar su propio reglamento.		
25. Cumplir y hacer cumplir las políticas que adopte el Gobierno Nacional.		
26. Las demás que le señale la ley, las disposiciones relativas a las Juntas Directivas de los establecimientos de crédito y las que fije la Superintendencia Financiera de Colombia.		

Por lo anterior la OFCIN, evidenció la gestión que adelantan los miembros de Junta Directiva, en el cumplimiento de sus funciones las cuales se encuentran contenidas en el Código de

Gobierno Corporativo Versión No. 010, GE-NA-CO-001 del 13 de febrero de 2018 y el Acuerdo No. 05 del 30 de agosto de 2016.

Por otro lado, la Alta Dirección del Sector Defensa, dispuso un mecanismo de autoevaluación de los miembros de las Juntas y/o Consejos Directivos de las entidades del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa – GSED; la prueba agrupa 4 ejes temáticos que son Estructura/Gobierno, coordinación, comportamiento de los miembros y enfoque estratégico.

Por lo anterior la OFCIN evidenció mediante el informe de Gestión de la vigencia 2017 los resultados de la evaluación realizada a los miembros de Junta Directiva de Caja Honor donde se observa una ligera disminución en la calificación en los ejes de **Estructura / Gobierno**, que pasó de 4.7 en el 2016 a 4.4 en el 2017; el eje **Comportamiento de los miembros** pasando de 4.8 en 2016 a 4.7 en 2017 y en lo que respecta al **Enfoque estratégico** baja de 4.9 en 2016 a 4.5 en 2017. En cuanto al eje **Coordinación** se mantiene la calificación en 4.5 para los dos años comparados.

Es de resaltar que en el Informe de esta Auditoría correspondiente al año 2016, se dejó consignado que: *"¿El tiempo empleado por la entidad en el envío de las Actas para revisión es? Es de 3.8; por lo anterior se recomienda buscar el mecanismo para fortalecer la actividad evaluada, con el fin de incrementar la calificación total."*

La OFCIN evidencia que esta recomendación fue plenamente atendida, ya que para este mismo ítem pasó de una calificación de 3.8 en el año 2016 a 4.3 en el año 2017.

A continuación se muestra el resultado total por cada eje evaluado por la Alta Dirección del Sector Defensa:

Eje Evaluado	2017	2016
Estructura /Gobierno	4.4	4.7
Coordinación	4.5	4.5
Comportamiento de los miembros	4.7	4.8
Enfoque estratégico	4.5	4.9

Fuente: Informe de Gestión vigencia 2017

De igual manera la OFCIN evidenció que los resultados comparativos por ejes temáticos del 2015 al 2017 en Caja Honor son los siguientes:

ESTRUCTURA / GOBIERNO	CAJA HONOR 2017	CAJA HONOR 2016	CAJA HONOR 2015
¿El nivel de conocimiento de la entidad por parte de los miembros de la Junta Directiva es?	4,3	4,3	4,3
¿La conformación de la Junta Directiva es?	4,1	4,7	3,9
¿El cumplimiento de las funciones de la Junta Directiva es?	4,4	4,7	4,1
¿El valor generado por la Junta Directiva a la entidad es?	4,5	4,8	4,0
¿La labor que realizan los Comités de apoyo es?	4,6	4,8	4,2
¿Los honorarios pagados por sesión a los miembros de Junta Directiva son?	3,9	4,8	3,7
¿Mi nivel de conocimiento de la entidad es?	4,5	4,5	3,9
¿El cumplimiento de mis funciones como miembro de Junta Directiva es?	4,6	4,7	4,3
PROMEDIO ESTRUCTURA DE GOBIERNO	4,4	4,7	4,0

Tabla Resultados Estructura/Gobierno.
Fuente: ESED.

COORDINACIÓN	CAJA HONOR 2017	CAJA HONOR 2016	CAJA HONOR 2015
¿La inducción realizada por la entidad a los nuevos miembros de Junta Directiva es?	4,6	4,7	4,4
¿La anticipación con que la entidad envía las agendas con los respectivos soportes documentales para la Junta Directiva es?	4,5	4,2	4,3
¿La calidad de la información remitida para el análisis de los puntos a tratar en la Junta Directiva es?	4,5	5,0	4,4
¿El nivel de asistencia a las sesiones de Juntas Directivas por parte de los miembros es?	4,3	4,5	4,3
¿El tiempo empleado por la entidad en el envío de las Actas para revisión es?	4,3	3,8	4,1
¿El contenido de las Actas de Juntas Directivas es?	4,3	4,5	4,3
¿La labor realizada por la Secretaría de la Junta Directiva es?	4,6	4,3	4,3
¿Mi nivel de asistencia a las sesiones de Juntas Directivas es?	4,6	4,7	4,6
PROMEDIO COORDINACIÓN	4,5	4,5	4,3

Tabla Resultados Coordinación.
Fuente: ESED.

COMPORTAMIENTO DE LOS MIEMBROS	CAJA HONOR 2017	CAJA HONOR 2016	CAJA HONOR 2015
¿La comunicación entre la Junta Directiva y la gerencia de la entidad es?	4,8	4,5	4,4
¿El clima de trabajo durante la sesión de Junta Directiva es?	4,8	4,8	4,3
¿La asignación de la palabra por parte del Presidente de la Junta Directiva en las sesiones es?	4,8	5,0	4,7
¿La labor de trabajo en equipo de la Junta Directiva es?	4,6	4,7	4,3
¿El nivel de independencia de los miembros de la Junta Directiva para la toma de decisiones es?	4,6	5,0	4,3
¿El grado de reserva de la información tratada en las sesiones por parte de los miembros de la Junta Directiva es?	4,8	5,0	4,6
PROMEDIO COMPORTAMIENTO DE LOS MIEMBROS	4,7	4,8	4,4

Tabla Resultados Comportamiento de los Miembros.
Fuente: ESED.

ENFOQUE EN LO ESTRATÉGICO	CAJA HONOR 2017	CAJA HONOR 2016	CAJA HONOR 2015
¿Los temas propuestos por la Junta Directiva para las diferentes sesiones son?	4,5	4,8	4,3
¿Los temas llevados por el Gerente a las sesiones son?	4,4	4,8	4,1
¿El proceso de planeación estratégica realizado por la Junta Directiva es?	4,6	5,0	4,1
¿El nivel de aporte de mis pares en las sesiones de Junta Directiva es?	4,3	4,8	3,9
¿La labor de la Junta Directiva con respecto al seguimiento de las tareas pendientes es?	4,4	4,7	3,9
¿La labor que realizo en la revisión y análisis de los documentos para las Juntas Directivas es?	4,4	4,8	3,9
¿Mi participación y aporte como miembro de la Junta Directiva es?	4,6	4,8	4,1
¿Mi participación en la planeación estratégica de la entidad es?	4,6	5,0	4,1
¿Mi seguimiento realizado a las tareas pendientes es?	4,6	4,8	3,9
COMPORTAMIENTO ENFOQUE EN LO ESTRATÉGICO	4,5	4,9	4,0

Tabla Resultados Enfoque en lo Estratégico.
Fuente: ESED.

La OFCIN puede inferir con respecto al resultado de los ejes temáticos detallados en la página anterior, que el comportamiento de los indicadores muestra una notable mejoría del año 2015 con respecto al 2016 expresada porcentualmente en un promedio del 13.4%, siendo el más significativo el eje Comportamiento Enfoque en lo Estratégico con una mejoría porcentual del 22.5%. Comparando el año 2016 con el 2017 apreciamos que se mantiene una buena calificación en los cuatro aspectos revisados, con una leve disminución porcentual promedio en la calificación del 5.33%.

Por lo anterior la OFCIN evidenció que los miembros de Junta Directiva mantienen un buen nivel en las calificaciones obtenidas en este mecanismo de autoevaluación con respecto a los ejes temáticos anteriormente relacionados.

5.1.4 Representante Legal

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 973 de 2015, los lineamientos de la Superintendencia Financiera de Colombia, con los criterios dispuestos en los artículos 198 y 400 del Código de Comercio, establece que los representantes legales de las Entidades sometidas a vigilancia y control, deberán ser elegidos por la Asamblea o por la Junta Directiva de las Entidades, lo anterior implica que dicha facultad no puede delegarse ni atribuirse; debido a que la Entidad hace parte del GSED y que es un componente como empresa del Estado, el oferente al representante legal se realiza por parte de los miembros de la Junta Directiva y su Presidente. Lo anterior a fin de realizar la presentación ante el presidente de la República para su nombramiento.

De igual forma el Acuerdo No. 05 del 30 de agosto de 2016 en su artículo 16 "*Gerente General*" establece que; "conforme al artículo 9 de la Ley 973 de 2005, la representación legal de Caja Honor estará a cargo del Gerente General, Agente de la Presidencia de la República, de su libre nombramiento y remoción como se observa en publicación en la intranet y página web:

R

Nuestro Equipo

> Portal Intranet / Nuestro Equipo

General (RA) Luis Felipe Paredes Cadena



Cargo: Gerente General

Formación Profesional: Ingeniero Civil, Profesional en Ciencias Militares, Especialización en Relaciones Internacionales, Especialización en Gerencia de Recursos Humanos y Magister en Seguridad y Defensa Nacional.

Teléfono: (+571) 518 8681

Correo electrónico: luis.paredes@cajahonor.gov.co



Fuente: Nuestro equipo de la intranet – 13 de noviembre de 2018

> Caja Honor > Equipo de Trabajo

> Caja Honor

Misión y Visión

> Gerencia General

> Directorio

> Políticas

> Naturaleza Jurídica

> Funciones Caja Honor

> Equipo de Trabajo

Organigrama

Reseña Histórica

Código Buen Gobierno

Código de Ética

Puntos de Atención

Convocatorias Junta Directiva

Equipo de Trabajo

Autor: Caja Honor

Fecha de publicación: 10/08/2016



A+ A A-

General (RA) Luis Felipe Paredes Cadena

Cargo: Gerente General

Formación Profesional: Ingeniero Civil, Profesional en Ciencias Militares, Especialización en Relaciones Internacionales, Especialización en Gerencia de Recursos Humanos y Magister en Seguridad y Defensa Nacional.

Teléfono: (+571) 518 8681

Correo electrónico: luis.paredes@cajahonor.gov.co



Fuente: Presentación del Gerente General para partes interesadas en la Pág. Web - 13 de noviembre de 2018

De acuerdo a la gestión adelantada en el transcurso del año 2017 por la Gerencia General, la OFCIN concluye que el Representante Legal de la Entidad, cumple con los requerimientos establecidos en el artículo No 17 del Acuerdo No. 05 del 30 de agosto de 2016 "*Funciones del Gerente General*" y las establecidas por la SFC.

5.1.5 Órganos de Control

De acuerdo a los lineamientos establecidos por la SFC, las Entidades deben tener instancias responsables de efectuar y documentar la revisión y la evaluación de las políticas y procedimientos de la Entidad. Los cuales deben informar oportunamente los resultados a los órganos componentes.

Los órganos de control, tanto internos como externos, tienen la responsabilidad de verificar que la Entidad desarrolle sus actividades de forma adecuada, que en sus operaciones se cumpla con las normas vigentes.

La OFCIN, evidenció que Caja Honor realiza seguimiento permanente de la gestión de la Entidad mediante comités, la RAE, informes por procesos emitidos de forma mensual y trimestral según sea el caso, de igual forma los órganos de control buscan detectar de manera temprana las posibles causas de irregularidades que puedan producir eventos de crisis en la Entidad.

5.1.6 Revisoría Fiscal

La principal función del revisor fiscal es velar por que se lleve de manera regular y adecuada la contabilidad de la sociedad, autorizando con su firma cualquier balance que ésta haga. Así, el revisor es un garante de la fe pública pues su firma en los balances, hace presumir que los saldos se han tomado fielmente de los libros, que éstos se ajustan a las normas legales y que las cifras registradas en ellos reflejan en forma fidedigna la correspondiente situación financiera en la fecha del balance.

Por tal razón el Revisor Fiscal de la Entidad no debe tener vínculos de ningún tipo que comprometan su independencia frente a la Entidad y su dictamen. El mismo debe ceñirse únicamente a las disposiciones legales de conformidad con la Ley 43 de 1993 y las contempladas en el Código de Ética y Conducta de la Entidad.

Por lo anterior la OFCIN evidenció que Caja Honor contrató los servicios de la firma MCA AUDITING & ACCOUTING S.A.S., reemplazando la firma AMÉZQUITA y CIA. S.A. por lo anterior se suscribió el contrato de prestación de servicios No. 75 de 2017. De igual forma la OFCIN constató que el Comité de Auditoría puso a consideración de la Asamblea el análisis

información selección Revisoría Fiscal 2018-2019 a la firma arriba mencionada, recomendando la prórroga del actual contrato, la cual fue aprobada por unanimidad por la Asamblea según consta en el Acta No. 4 de Junta Directiva en Funciones de Asamblea General del 23 de marzo de 2018.

Por otro lado, algunas de las funciones que designa la SFC a los Revisores Fiscales son:

- ✓ Seguimiento y análisis de las operaciones que realiza la Entidad a lo largo del ejercicio.
- ✓ Presentar por escrito las decisiones preventivas que los administradores u otros funcionarios del ente fiscalizador incurran o persistan en actos irregulares, ilícitos o que contraigan las órdenes de los órganos sociales superiores.
- ✓ Incumplimientos en el suministro de información que no se ajuste a la realidad o que no cumpla con las condiciones a los organismos de autorregulación, debidamente autorizado o al público.
- ✓ Divulgación de información la cual no se ajusta a la realidad o que no cumpla con los requisitos de calidad establecidos.

Entre otras como realizar una evaluación de los procesos que impactan a la Entidad, la correcta y oportuna presentación de impuestos e informes a entes de vigilancia y/o control; lo anterior a fin de poder validar el adecuado cumplimiento en la gestión y de ser el caso presentar los hallazgos pertinentes con una recomendación adjunta a los mismos.

Dentro del Código de Buen Gobierno Corporativo, se establecen algunas funciones a tener en cuenta por parte del Revisor Fiscal, tales como el derecho y el deber de inspeccionar sobre todos los actos, administrativos de la Entidad y debe proveer lo conveniente para que su cumplan estrictamente las leyes, estatutos, reglamentos y disposiciones de la Junta Directiva y de la SFC. Así como las funciones consignadas en los Acuerdos, Código de Comercio y otras tales como:

- ✓ Cerciorarse de que las operaciones que se celebren o cumplan por cuenta de la Entidad se ajustan a las prescripciones de los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva.
- ✓ Dar oportuna cuenta, por escrito, a la Junta Directiva o al gerente, según los casos, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la Entidad y en el desarrollo de sus negocios.
- ✓ Colaborar con las Entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia de la Entidad, y rendirles los informes a que haya lugar o le sean solicitados.
- ✓ Impartir las instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente.

Realizada la revisión por parte de la OFCIN sobre la gestión adelantada por parte de la Revisoría Fiscal de la Entidad, se evidencia el dictamen presentado para los Estados Financieros del año 2017 en la página web de la Entidad:

DICTAMEN REVISOR FISCAL



DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Señores
Miembros de la Junta Directiva
CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA - CAJA HONOR
Bogotá D.C.

Opinión

1. He auditado los estados financieros de la CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA - CAJA HONOR al 31 de diciembre de 2017, los cuales comprenden el estado de situación financiera y los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, además de un resumen de las políticas contables significativas y revelaciones explicativas. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2016, fueron auditados por otro Revisor Fiscal, quien expresó una opinión sin salvedades en su dictamen de fecha 14 de febrero de 2017. Fui nombrado como Revisor Fiscal por la Asamblea General por medio del Acta N° 4 del 29 de marzo de 2017 y se iniciaron actividades según el contrato de prestación de servicios No. 075 del 23 de mayo de 2017.

En mi opinión, los citados estados financieros auditados por mí, que fueron fielmente tomados de los libros, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA - CAJA HONOR al 31 de diciembre de 2017, así como los resultados de sus operaciones y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aplicables en Colombia de acuerdo a las características de la Entidad e instrucciones establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, las cuales fueron aplicadas de manera uniforme con el periodo anterior.

Fundamento de la opinión

2. Mi auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Mi responsabilidad bajo estas normas se describe con más detalle en la sección de "Responsabilidad del Revisor fiscal para la auditoría de los estados financieros" de mi informe. Soy independiente de la Entidad de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para Profesionales de la Contaduría, contenido en el Anexo 4 del Decreto 2420 de 2016 y sus modificaciones, de conformidad con el Capítulo Cuarto, Título Primero de la Ley 43 de 1990, y he cumplido con mis otras responsabilidades éticas



Asuntos Clave de Auditoría

3. Asuntos Clave de Auditoría son aquellos asuntos que, a mi juicio profesional, fueron de mayor importancia en mi auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estas cuestiones fueron abordadas en el contexto de mi auditoría como un todo, y en la formación de mi opinión al respecto, por lo que no representan una opinión por separado sobre estos asuntos:

- a. Los pasivos financieros medidos a costo amortizado, correspondientes principalmente a la administración de depósitos de ahorro y de cesantías de los afiliados a la Entidad, así como el reconocimiento de los intereses, como ganancia de dichas cuentas individuales, dependen de una clasificación y valuación adecuada a cada uno de los afiliados, tanto de los montos recibidos para administración como del reconocimiento de los intereses. Como la clasificación y el reconocimiento de los intereses pueden ser complejos por el número de afiliados que tiene la Entidad, en mi opinión, es un riesgo significativo para mi auditoría, ya que la Entidad podría reconocer inapropiadamente dichos montos.

Los procedimientos de auditoría para cubrir el riesgo significativo en relación con el reconocimiento y valuación de los pasivos financieros a costo amortizado así como de la cuenta por pagar por intereses, incluyeron:

- Pruebas de controles automáticos, con la asistencia de nuestros especialistas en Tecnologías de Información, incluyendo, entre otros, validación sobre la fuente de información de datos de las unidades ejecutoras (Ministerio de Defensa Nacional, Fuerzas Militares y Policía Nacional), en lo relativo a los montos transferidos por afiliado.
- Pruebas de controles manuales, sobre el adecuado cumplimiento de las políticas internas en cuanto al ingreso de los afiliados, así como del retiro de los ahorros registrados en las cuentas individuales de cada afiliado.
- Pruebas detalladas del adecuado cálculo y reconocimiento de los intereses a cada afiliado con base a las expectativas derivadas de nuestro conocimiento de la industria y de los datos de mercado externos.

En la Nota 3 a los estados financieros se incluyen las revelaciones de la Entidad sobre el reconocimiento de los pasivos financieros.

- b. Las inversiones y operaciones con derivados, correspondientes principalmente a inversiones para mantener hasta el vencimiento en TES, en mi opinión, presentan un riesgo significativo para la auditoría, ya que la valuación de los mismos, depende del resultado de condiciones cambiantes del mercado, en lo relativo a las tasas de interés, como la Entidad lo menciona en la Nota 6 a los estados financieros, la rentabilidad promedio ponderada del portafolio de inversiones fue del 7.60%, presentando una disminución de 112 puntos básicos con respecto al 31

Fuente: Apartes del Dictamen del Revisor Fiscal año 2017 página web.

22

Realizada la revisión de las actividades requeridas por la Superintendencia Financiera de Colombia, en su numeral 3, "Revisoría Fiscal – Funciones y Responsabilidades", Parte I, Instrucciones Generales Aplicables a las Entidades Vigiladas; Título I Aspectos Generales, Capítulo III, Gobierno Corporativo, la OFCIN obtuvo evidencia de la gestión adelantada por la Revisoría Fiscal en temas de Gobierno Corporativo.



Fuente: Gestión Realizada por la Revisoría Fiscal Work Manager - 2018

5.1.7 Auditoría Interna u Oficina de Control Interno

Un efectivo Sistema de Control Interno, es un elemento crítico del Gobierno Corporativo y base de la operación segura y sólida de una Entidad vigilada; el cual es un conjunto de políticas, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación establecidos por la Junta Directiva u órgano equivalente, la alta dirección y demás funcionarios de una organización para proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de los objetivos del SCI.

13

Título Auditoría		Tipo de Proceso		
		Estratégico	Misional	Apoyo
1	OAGRI -SARLAFT	X		
2	OAGRI - SUFIN SARC (Cygnus) y SARO	X	X	
3	OAGRI SARM y SARL	X		
4	SUAOP - SAC		X	
5	TODOS - SCI	X	X	X
6	SUADM -UCODI			X
7	OAPLA -Gestión Estratégica (Gobierno Corporativo, Buen gobierno y ética)	X		
8	SUADM - Cajas Menores			X
9	OAPLA Rendición de Cuentas	X		
10	SUFIN - Ejecución Presupuestal		X	
11	SUADM Talento Humano (Kactus y SIGEP)			X
12	OAJUR -Acciones de Repetición - Daño Antijurídico	X		
13	TODOS - Auditorías de la Calidad	X	X	X
14	SUFIN -Gestión Área de Finanzas (Contab - Crédito y Cartera)		X	
15	SUVIP Area Comercial y Fondo de Solidaridad		X	
16	SUADM -Gestor Documental (Workmanager)			X
17	OAINF- (Derechos de Autor)	X		
18	SUVIP -Portal Institucional (página Web - Intranet)		X	
19	OAGRI- (Dialogo) SUFIN (Usuarios)	X	X	
20	OAGRI (Vigia-PCN)	X		
21	SUFIN - Estados Financieros bajo NIIF		X	
22	AGCOD -- Gestión de Comunicaciones y Mercadeo	X		
23	OAJUR - Ekogui	X		
24	TODOS -Cierre de Vigencia	X	X	X
25	OAJUR - Gestión Jurídica	X		
26	SUAOP /Ctas Individuales/Desafilaciones y Acredi y Embargos (FENIX)		X	

Fuente: Informe de Gestión OFCIN 2018

Por otro lado la Oficina de Control Interno ha realizado capacitaciones, sensibilizaciones y otras actividades que van encaminadas a fortalecer la cultura del autocontrol o enfoque hacia la prevención mediante La Intranet, Outlook, Boletín interno "Nuestro Espacio" y evaluaciones de capacitaciones virtuales.



CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA
CAJA HONOR
OFICINA DE CONTROL INTERNO
VIGENCIA 2018

CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES AL INTERIOR DE CAJA HONOR PARA EL FORTALECIMIENTO CULTURA DE AUTOCONTROL (Enfoque hacia la Prevención)

No.	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	Meses												Auditor Responsable	Fecha de Entrega	Fecha de Publicación			
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC						
1	* Sensibilización Código de Integridad DAVP * Control Interno Informativo: (Temas seleccionados por el auditor)		1														Gerardo Ortiz Morán Johana Duran Moroney	23 de febrero de 2018	28 de febrero de 2018
2	* MIPG (7ª Dirección Auditoría Interna) * Control Interno Informativo: (Temas seleccionados por el auditor)					2											Sandra Chavez Gil Alma Vargas Paquetua	22 de mayo de 2018	31 de mayo de 2018
3	* Roles Control Interno - Tercera Línea Defensa Discretos 648 y 1499 de 2017 * Control Interno Informativo: (Temas seleccionados por el auditor)									3							Carol Peñarasa García Leydi Guzmán Valdezama	22 de agosto de 2018	31 de agosto de 2018
4	* Tipo Control Interno en la Intranet (Gestión de Conocimiento) * Actividades presenciales en oficinas Caja Honor * Tipo de albitrante para auditoría interna por CUR														4		Carol Peñarasa García Sandra Chavez Gil Johana Duran Moroney Alma Vargas Paquetua Gerardo Ortiz Morán Leydi Guzmán Valdezama	22 de noviembre de 2018	30 de noviembre de 2018

Fuente: Informe de Gestión OFCIN 2018

De igual manera la OFCIN realiza de forma permanente, seguimiento a los planes de mejoramiento por procesos, resultado de las auditorías de gestión y a los planes de mejoramiento institucional producto de las auditorías realizadas por entes de control (CGR), mediante la herramienta tecnológica Suite Visión Empresarial, facilitando a los procesos de realizar los avances de los planes y a la OFCIN del análisis y evaluación de las actividades gestionadas por los procesos.

De acuerdo a lo relacionado en este punto, se concluye que la Oficina de Control Interno cumple con el objetivo como proceso de Auditoría y Control el cual se encuentra orientado a evaluar y a realizar seguimiento independiente al Sistema de Control Interno, a través del desarrollo de auditorías e informes, mediante seguimientos y reportes, dentro del marco legal aplicable a la Entidad para la mejora continua de los procesos, con el fin de contribuir al logro de los objetivos institucionales.

21

5.1.8 Grupos de Interés o Stakeholders

La relación entre las Entidades y los grupos de interés resulta fundamental en la detección y prevención de la mala gestión de Gobierno Corporativo, parte del supuesto de una evaluación al interior de los distintos órganos que conforman el sistema de Gobierno, su grado de evaluación al interior de la Entidad.

El tratamiento arbitrario a los grupos de interés agudiza los riesgos a que se encuentra expuesta la Entidad, especialmente el riesgo legal y el Reputacional. Además, la insatisfacción de los grupos de interés puede ser síntoma de situaciones que están inmersas en la administración de CAJA HONOR. La participación activa de los grupos de interés en el desarrollo de la Entidad, fortalece la organización y contribuye a la optimización de su funcionamiento.

Los consumidores financieros, los acreedores, los competidores, los empleados, la comunidad en general y el mismo supervisor, tienen intereses legítimos en el funcionamiento de las Entidades. Uno de los resultados principales de la actividad del supervisor de Gobierno Corporativo es una adecuada protección de estos intereses y derechos de los grupos de interés (particularmente del consumidor financiero) en su interacción con las Entidades vigiladas. Por estas razones, la supervisión de Gobierno Corporativo debe hacer énfasis en el examen de la relación entre la Entidad y los diversos grupos de interés.

Realizada la verificación por parte de la OFCIN, se pudo evidenciar la gestión que ha venido desarrollando la Gerencia General y la Junta Directiva en poder mantener un vínculo dinámico, acorde y de mutuo desarrollo con los grupos de interés; lo anterior ha permitido que la Entidad sea la número uno dentro de las Entidades adscritas al GSED, cumpliendo con sus objetivos estratégicos, su misión y visión.

Asimismo se reconoce a Caja Honor como una Entidad que trasciende en el tiempo, lo que ha permitido ser una empresa de éxito, que va a la vanguardia en el GSED, como modelo para las otras 18 empresas adscritas al GSED.

5.1.9 Control de la Gestión de los Órganos de Gobierno Corporativo

Una adecuada estructura de Gobierno Corporativo parte del supuesto de una evaluación al interior de los distintos órganos que conforman el sistema de Gobierno. El grado de evaluación que se ejerce al interior de las Entidades depende de cuatro elementos principales los cuales son:

✓

a) Responsabilidad Respecto del Cumplimiento de las Políticas y Metas

Caja Honor, dentro de su Orden Grafico "*Gobierno Nacional*", tiene establecido que la responsabilidad en el cumplimiento de las políticas y metas esta encabeza de los Subgerentes, Jefes de Oficina; quienes asignarán a cada líder de proceso el cumplimiento en las actividades.

La OFCIN evidenció que la gestión realizada por cada uno de los Jefes de las Subgerencias, las cuales en compañía de la OAPLA se encuentran encaminadas a cumplir los objetivos y metas por procesos.

b) Seguimiento y Evaluación de la Gestión de los Funcionarios Responsables

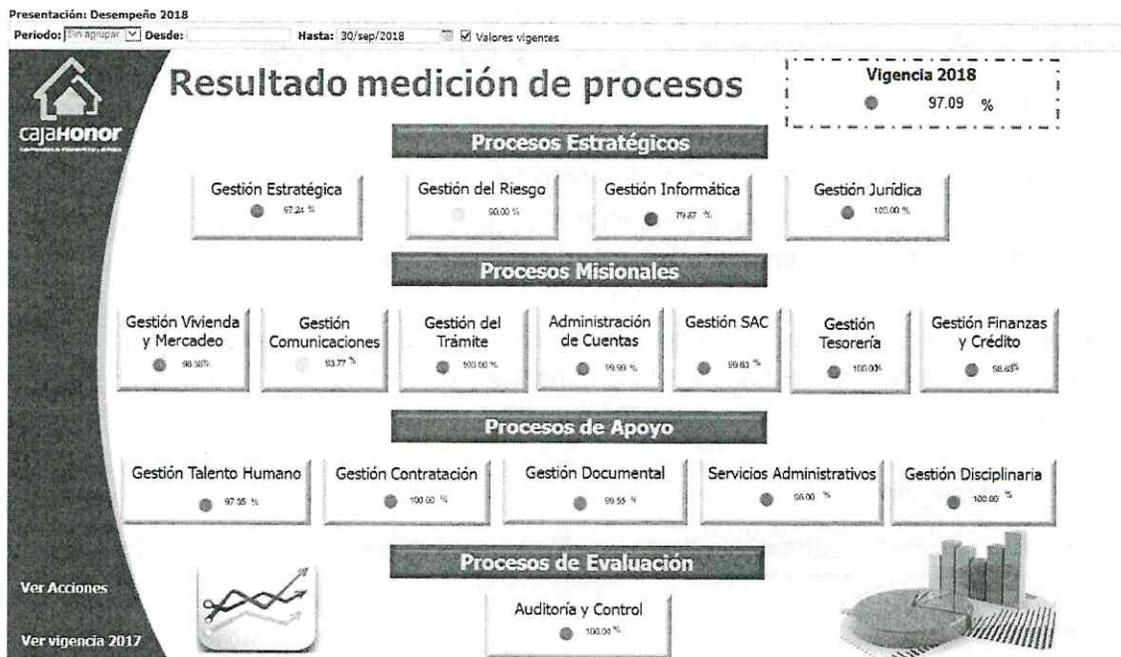
En Caja Honor, el seguimiento va encaminado a realizar y gestionar las actividades. Existe un grado de evaluación de la gestión lo que permite identificar deficiencias o virtudes. El seguimiento periódico se realiza desde la Junta Directiva y el Representante Legal (Gerencia General), de éste hacia el personal que les reporta y en línea hacia las demás instancias de la organización.

La OFCIN evidenció el seguimiento que se efectúa desde las Oficinas Asesoras, las cuales se encargan de gestionar que cada uno de los procesos cumplan con los lineamientos en gestión de los riesgos, gestión del autocontrol y desarrollo en los planes de acción, cumplimiento de los objetivos por proceso y cumplimiento normativo y legal, los cuales son informados a la Gerencia General.

c) Indicadores de Gestión

En Caja Honor cada proceso establece sus indicadores y los reporta a la Oficina Asesora de Planeación, asimismo durante lo corrido de la vigencia 2018 se realizó la revisión y gestión del análisis estratégica (RAE), en donde periódicamente cada Subgerente y cada Jefe de Oficina informa la gestión desarrollada según la dependencia, la gestión, aciertos, capacitaciones y las proyecciones, de conformidad con la planeación estratégica establecida, con el fin de medir la eficacia y efectividad de estas actividades.

La OFCIN evidenció que la Entidad cuenta con una herramienta tecnológica que permite a cada proceso registrar y observar los resultados de medición o los indicadores de gestión de los Procesos, como se muestra a continuación:



Fuente: SVE. Indicadores de Gestión por Proceso OAPLA, Resultado medición de proceso vigencia 2018 – sep.

5.1.10 Revelación de Información

La revelación de información es un importante elemento de Gobierno Corporativo, pues genera disciplina de mercado que refuerza los controles externos a los que están sometidas las Entidades vigiladas por la SFC. Esta revelación incrementa la transparencia frente al funcionamiento de la Entidad lo cual promueve la toma de decisiones informadas y permite el ejercicio adecuado de los derechos de los accionistas minoritarios, consumidores financieros, acreedores e inversionistas. Estas decisiones informadas generan un mayor control de la gestión de los órganos de Gobierno Corporativo. Todo esto crea incentivos para que las Entidades actúen de forma prudente en el manejo de sus riesgos, lo cual contribuye a la estabilidad del sistema financiero.

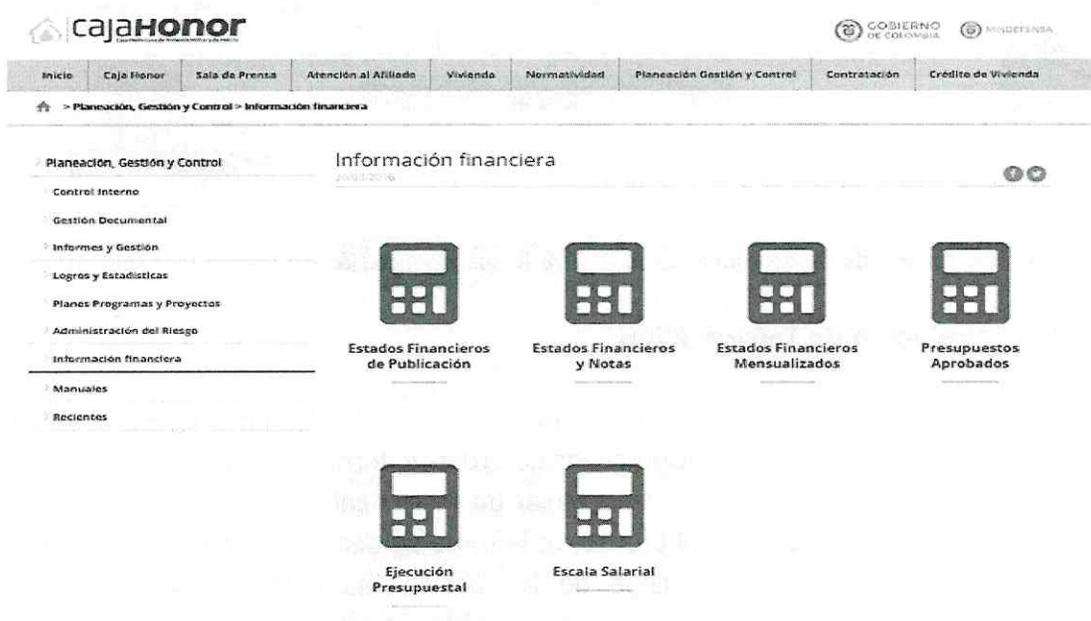
Estas revelaciones contribuyen a generar un ambiente de transparencia frente a la gestión desarrollada por los funcionarios de la Entidad, lo que promueve la toma de decisiones informadas y permite el ejercicio adecuado de los derechos de los integrantes en los diferentes órganos sociales.

Con el fin de contribuir con la gestión y el conocimiento de cada uno de los elementos desde la alta Gerencia y Subgerencias se ha desarrollado el Código de Buen Gobierno, el cual tiene como objetivo poner a conocimiento de los funcionarios sobre los aspectos en la revelación de la información susceptible, asimismo Caja Honor publica los estados financieros de la

Entidad, informes de control interno, gestión de la Caja Honor y diferentes que le sean aplicables y de público conocimiento para las partes interesadas en la página web www.cajahonor.gov.co.

De igual forma "CAJA HONOR", en cumplimiento de sus actividades legales, estableció unas políticas de transparencia de la información, la cual sigue en constante actualización y divulgación para libre conocimiento de las partes interesadas.

Por lo anterior la OFCIN evidenció que la información referida anteriormente, la cual es expuesta a las partes interesadas en la página web de la Entidad, como se encuentra a continuación:



Fuente: Revelación de Información partes interesadas en la página web – 13 de noviembre de 2018

5.1.11 Estados Financieros

El núcleo de la revelación de información es la publicación de estados financieros de fin del ejercicio, una vez los mismos han sido aprobados por la Asamblea.

La OFCIN evidenció que los Estados Financieros de 2017 se encuentran publicados en la página web de Caja Honor, para conocimiento de las partes interesadas como se observa a continuación:



Planeación, Gestión y Control

Estados Financieros de Publicación

Control Interno

Gestión Documental

Informes y Gestión

Logros y Estadísticas

Planes Programas y Proyectos

Administración del Riesgo

Información financiera

Manuales

Recientes

PDF Estados Financieros de Publicación 2017

PDF Estados Financieros de Publicación 2016

PDF Estados Financieros de Publicación 2015

PDF Estados Financieros de Publicación 2014

PDF Estados Financieros de Publicación 2013

PDF Estados Financieros de Publicación 2012

Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía - CAJA HONOR
Estado de Situación Financiera Consolidado
Período terminado a 31 de diciembre de 2017 y 2016
(Cifras en millones de pesos colombianos)

ACTIVOS	31 Dic 2017	31 Dic 2016
Activos corrientes		
Efectivo y equivalentes al efectivo	1 360,345	80,470
Deudores y participaciones en dividendos	1 230,363	380,273
Cuentas de cobro y operaciones de liquidez financiero	7 263	82
Cuentas de cobro por cobrar y otros activos por cobrar	7 79,170	97,302
Activos no corrientes por cobrar y otros activos	3 46,809	302,916
Otros activos no financieros no corrientes	13 77	118
Activos corrientes totales	565,977	622,461
Activos no corrientes		
Impuestos y provisiones por impuestos	6 5,073,904	5,301,490
Capital de reserva y resultados de ejercicios anteriores	7 2,333	2,214
Cuentas de reserva por cobrar y otros activos por cobrar	8 429	183
Propiedades de inversión	10 122,230	95,216
Propiedades, Plazo y Ecuos	11 31,052	38,166
Activos intangibles	12 1,325	2,176
Activos por impuesto diferido	13 767	867
Activos no corrientes totales	6,025,417	5,991,586
Activos totales	6,591,414	6,479,647
PASIVOS Y PATRIMONIO		
Pasivos corrientes		
Deudores financieros con garantía	16 1,208,646	1,275,099
Deudas por parte de compañías y otros pasivos por pagar	17 688,035	628,276
Beneficios a corto plazo	18 4,027	4,400
Pasivos corrientes totales	2,286,108	2,056,518
Pasivos no corrientes		
Deudores financieros con garantía	19 3,842,036	3,384,362
Impuestos diferidos	20 88,266	17,400
Otros pasivos financieros con garantía	21 22,992	23,902
Provisiones a largo plazo	22 777,081	844,344
Pasivos no corrientes totales	4,268,899	4,151,797
Pasivos totales	6,254,899	6,156,525
Patrimonio		
Capital social	23 60,289	60,289
Reserva	24 93,027	62,473
Reservado por impuestos	25 6,247	5,212
Reservado por gestión	26 2,197	2,576
Efectivo por impuesto por pagar diferido	27 111,452	111,909
Otros patrimonios en el patrimonio	28 1,191	1,877
Participación controlada	200,382	203,222
Participación no controlada	2 2	2
Patrimonio total	295,381	234,122
Patrimonio y pasivos totales	6,550,284	6,429,647

[Firma]
Luis Felipe Torres Castro
Representante Legal

[Firma]
Gonzalo Rodríguez López
Comisario Fiscal

Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía - CAJA HONOR
Estado de Resultados Integral Consolidado
Para los períodos comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 y 2016
(Cifras en millones de pesos colombianos)

	31 Dic 2017	31 Dic 2016
Ingreso Operacional, Director	25 467,070	539,000
Gastos Operacionales Director	26 (181,200)	(135,447)
Ganancia operacional directa	306,467	203,553
Ingreso Operacional Indirecto	27 4,211	3,120
Gastos Operacionales Indirecto	28 (15,210)	(17,274)
Ganancia operacional antes de Provisiones, depreciaciones y amortizaciones	235,468	211,632
Depreciaciones	29 (2,897)	(2,024)
Amortizaciones	30 (2,001)	(2,376)
Apropiaciones	31 (21,230)	(17,275)
Ganancia operacional neta antes de impuestos	6,741	3,917
Impuesto a las Ganancias		
Impuesto Corriente	32 (1,000)	(1,000)
Impuesto de renta y temporales	33 (1,701)	(2,122)
Impuesto diferido	34 -	(1,501)
Impuesto diferido	35 (1,207)	1,206
Ganancia del ejercicio	2,747	1,574
Otro Resultado Integral		
Otro Resultado Integral por Producción	36 (160)	(160)
Resultado Integral Total	2,041	1,476

[Firma]
Luis Felipe Torres Castro
Representante Legal

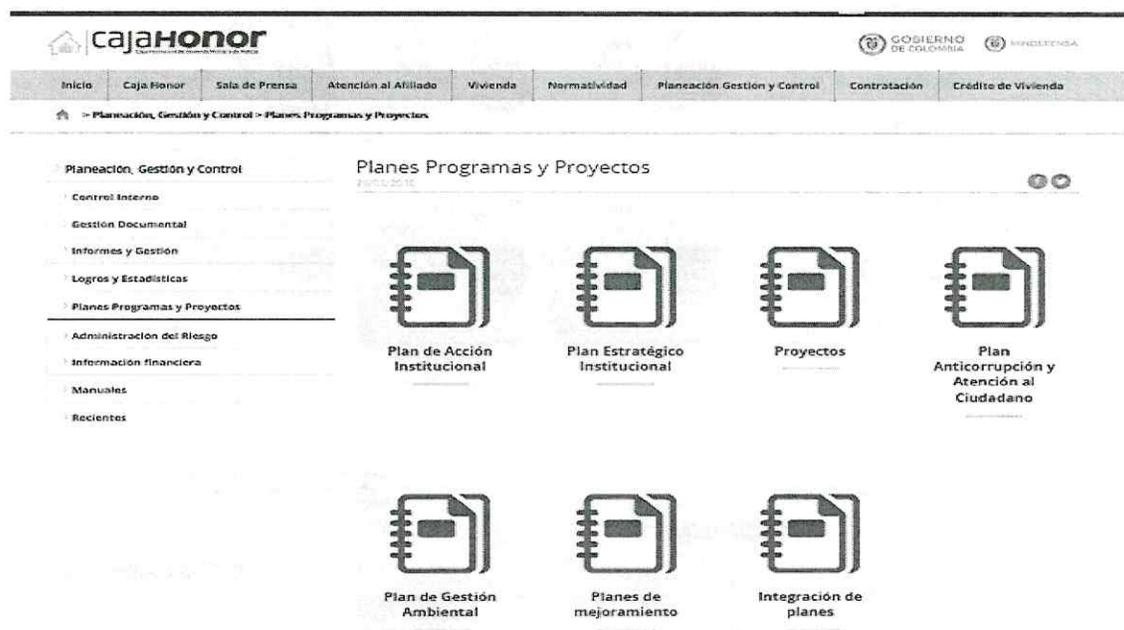
[Firma]
Gonzalo Rodríguez López
Comisario Fiscal

[Firma]
Brenda Bravo Carrión
Director Fiscal
Taller Profesional 001157
Designado por MCF AUTOTSG & ACCIONISTAS S.A.S
Vigencia por término del 22 de febrero de 2016

Por lo anterior la OFCIN concluye que Caja Honor cumple con la revelación de la información financiera a través de la página web de la Entidad.

5.1.12 Revelación de Información Sobre la Administración

La OFCIN evidenció que Caja Honor publican los informes de gestión y los planes estratégicos y de acción en la página web de la Entidad; lo anterior teniendo en cuenta publicación y transparencia como se puede ver a continuación



Fuente: Planes de Acción y Proyectos Publicados por la Entidad en su Página Web – 13 de noviembre de 2018

Por lo anterior la OFCIN concluye que la Entidad, aplica los principios de Gobierno Corporativo al mostrar los resultados de gestión de sus administradores, sus planes estratégicos.

5.1.13 Relaciones con el Consumidor Financiero

La OFCIN verificó que Caja Honor cuenta con el área Sistema de Atención al Consumidor Financiero, la cual se encuentra regida por la normatividad vigente de la SFC. La misma está orientada al principio de excelencia en el servicio, como se muestra a continuación:

- > Atención al afiliado
- > Contáctenos
- > Trámites y Servicios
- > Aportes y cesantías
- > Preguntas Frecuentes
- > Glosario
- > Datos Abiertos
- > Términos y Condiciones
- > PQRSD
- > Consultar PQRSD
- > Chat
- > Puntos de Atención
- > Consumidor Financiero
- > Defensor del Consumidor Financiero

Defensor del Consumidor Financiero

Autor: Caja Honor
Fecha de publicación: 26/04/2016



A+ A A-

Defensoría del Consumidor Financiero

La Defensoría del Consumidor Financiero es una institución obligatoria orientada a garantizar los derechos de los consumidores financieros, y cuenta con autonomía e independencia para atender y resolver las controversias que se presentan entre consumidores y la Entidad, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1328 de 2009, Decretos 2281 y 2555 de 2010.

¿Quién es el Defensor del Consumidor Financiero?

Es la persona encargada de velar por la protección de los consumidores financieros, resolviendo de manera objetiva, **gratuita** e imparcial las controversias que se presenten entre estos y la Entidad.

¿Cuál es el marco legal que regula las actuaciones ante el Defensor del Consumidor Financiero?

El marco legal de la Defensoría del Consumidor Financiero se encuentra establecido en las siguientes disposiciones:

- Ley 1328 de 2009
- Decreto 2555 de 2010
- Decreto 2281 de 2010



Fuente: Gestión Consumidor Financiero página web. – 13 de noviembre de 2018

Por lo anterior la OFCIN, evidenció la gestión que adelanta el consumidor financiero en temas de atención de PQRD, quienes son los consumidores financieros, sus derechos y obligaciones. También se desarrollan actividades para conocer las principales prácticas de protección propias por parte del Consumidor Financiero.

5.1.14 Relaciones con el Supervisor de Gobierno Corporativo

La supervisión de Gobierno Corporativo es un organismo independiente encargado de velar por el adecuado desempeño de la Entidad supervisada, el cumplimiento de las normas prudenciales mínimas y la adecuada administración de sus riesgos. Por esta razón, las recomendaciones o instrucciones que éste imparte deben ser acatadas de forma diligente por las vigiladas, dentro de una relación de permanente cooperación.

De acuerdo al orden gráfico de la Entidad, los objetivos estratégicos y la gestión que adelanta la Gerencia General; la cual exhorta a los Jefes de Oficina a realizar un ambiente de autocontrol, de desarrollo eficiente y eficaz dentro de las actividades a cada uno de los funcionarios de planta y contratista; la OFCIN evidenció que el cumplimiento y

administración de Caja Honor se realiza a través de las Subgerencias y las Oficinas Asesoras, quienes son las responsables de asegurar el cumplimiento de políticas establecidas en el Código de Buen Gobierno.

5.1.15 Autorregulación del Gobierno Corporativo

De acuerdo con los lineamientos descritos para la revisión, gestión y desarrollo del Gobierno Corporativo por la SFC en sus capítulos III; Caja Honor cuenta con el Código de Buen Gobierno Corporativo Versión No. 010, GE-NA-CO-001 del 13 de febrero de 2018, el cual tiene como objetivo Establecer normas, principios y políticas que orientan el funcionamiento de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía – Caja Honor, para el cumplimiento de su misión en interés de sus afiliados, su naturaleza jurídica, sus principios éticos los cuales rigen la Entidad, así mismo los valores corporativos, el plan estratégico corporativo, entre otros.

5.1.16 Documentación de las Prácticas de Buen Gobierno

La documentación de las prácticas de buen Gobierno es necesaria para que las mismas tengan vocación de permanencia; los principios y prácticas de buen Gobierno que la organización adopte deben estar explícitamente plasmados en un código o documento similar con el fin de que exista claridad frente a las mismas, de igual forma es importante que su modificación surta un procedimiento formalmente establecido. Se considera como práctica de buen Gobierno la adopción pública y formal de un código de Gobierno Corporativo.

Por lo anterior la OFCIN evidenció que existe en la Caja un código que cumple estos requisitos y el cual se encuentra actualizado y publicado en la Página Web de la Entidad de acuerdo a la normatividad vigente.

5.1.17 Exigibilidad de las Prácticas de Buen Gobierno

Uno de los factores determinantes del éxito en la implementación de buenas prácticas de Gobierno Corporativo consiste en la estructuración de un sistema que permita su conocimiento, su evaluación y la exigibilidad de las mismas. El código de buen Gobierno debe ser adoptado mediante un procedimiento formal que garantice su poder vinculante y que contemple acciones y procedimientos explícitos a seguir cuando se detecte una violación del mismo. Se considera como una práctica de buen Gobierno la adopción en estatutos del código de Gobierno Corporativo.



La Oficina de Control Interno evidenció mediante el artículo 43 del Acuerdo 05 de 2016, que Caja Honor establece el cumplimiento obligatorio del Código de Buen Gobierno y el Código de Ética.

5.1.18 Publicidad

Es importante que los grupos de interés puedan tener acceso a los textos en los cuales están documentadas las buenas prácticas de Gobierno Corporativo de la Entidad. De esta manera, dichos grupos tienen mayores elementos para proteger sus intereses a través de la exigencia de las prácticas voluntariamente adoptadas por la organización. De esta manera, se genera un proceso de permanente construcción en materia de Gobierno Corporativo que debe redundar en mejores resultados para la Entidad.

La OFCIN evidenció que Caja Honor cumple con el requisito de publicar, divulgando los documentos de Gobierno Corporativo a través de la intranet y la página web. En el caso específico del Código de Buen Gobierno ya se encuentra en el aplicativo Isolucion la última versión del mismo (010) la GE-NA-CO-001 del 13 de febrero de 2018, dónde se incluyeron los nuevos valores corporativos de la Entidad y valores de integridad de la Función Pública.

Por otra parte la OFCIN revisó y evidenció que la oportunidad de mejora No. 01 que se dejó reportada en el Informe de Auditoría No. 32 de 2017 sobre Evaluación del Gobierno Corporativo: "La Oficina de Control Interno recomienda a la Oficina Asesora de Planeación, actualizar el código de Buen Gobierno de conformidad con la Resolución 175 del 21 de abril de 2017", fue debidamente subsanada por la OAPLA según se detalla:

Planes - Suite Visión Empresarial - Internet Explorer

Planes

Recursos LEONARDO ALFONSO MAR...

Mis responsabilidades

Eventos

Solicitudes

Buscar opciones del menú...

Administrador

Mejoras

Planes

Presentaciones

Elemento (3 de 8) <<Primero | <Anterior | Siguiente | Último>>

Plan de Mejoramiento por Proceso - Inf. Auditoria No. 032 de 2017 Evaluación del Gobierno Corporativo

De conformidad con el memorando de instrucciones de Gerencia General No. 13-01-2017110100934 de fecha Nov/21/2017, se suscribe PMP con plazo para cargar las tareas del 20 de noviembre de 2017.

Estado del plan

100.00	% de cumplimiento
100.00	% de avance real
100.00	% de avance esperado
\$0.00	Presupuesto ejecutado

Presupuesto

\$ 0.00

Fecha inicial

27/nov/2017 00:00

Fecha Final

30/abr/2018 23:07

Gráfica de ejecución

Responsible

Leydi Maritza Guzman Valderrama

Diagrama de Gantt

Informe de Avance

Fuente: Suite Vision – Planes de Mejoramiento

RECOMENDACIÓN No 1

De acuerdo con la revisión del Acta No 5 del 26 abril de 2018 y el Acta No 8 del 27 de julio de 2018, conforme al marco normativo del Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos establecido en la Circula Básica Jurídica (CE 029/14) Parte I, Título IV, Capítulo IV numeral 4.2.4.3.1.1, en donde se establecen los requisitos del Oficial de Cumplimiento principal: "Ser como mínimo de segundo nivel jerárquico dentro de la entidad"; la OFCIN recomienda eliminar del texto de las Actas de Junta Directiva descritas y en las que se realicen posteriormente, el aparte en donde se indica que la Gerencia General delega a la Jefatura de la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo, debido a que la presentación del Informe del SARLAFT le corresponde al Oficial de Cumplimiento de la Entidad reportando directamente a la Junta Directiva, según lo dispuesto por la SFC.

RECOMENDACIÓN No 2

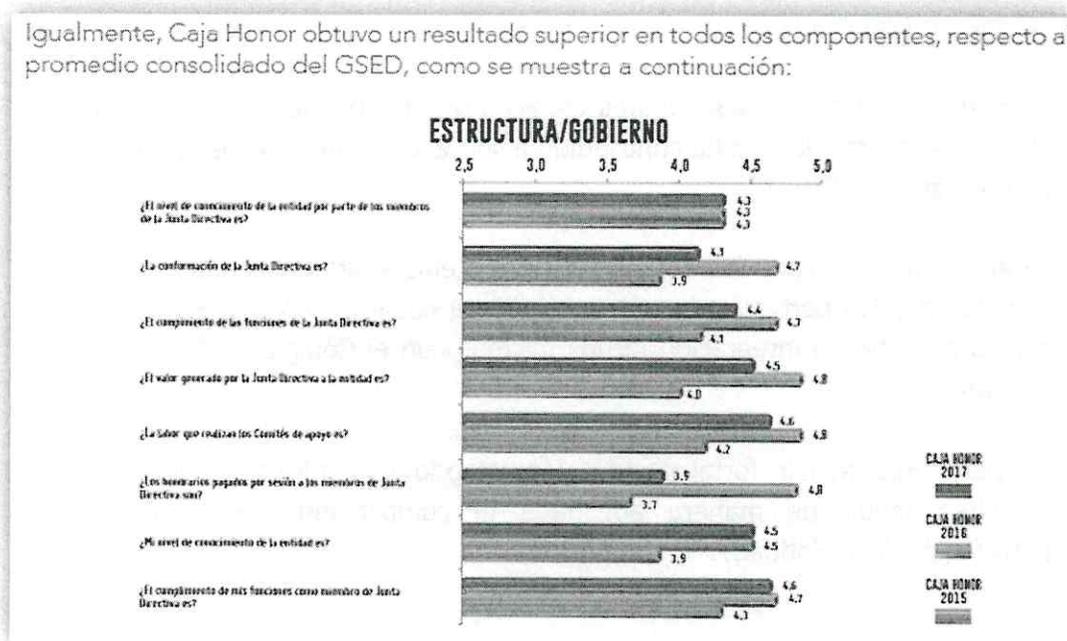
Según lo evidenciado en el Acta No 8 del 27 de julio de 2018 y lo indicado en el marco normativo del Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos establecido en la Circula Básica Jurídica (CE 029/14) Parte I, Título IV, Capítulo IV numeral 4.2.4.1, en donde se establecen las Funciones de la Junta Directiva puntualmente en lo establecido en los numerales 4.2.4.1.6, 4.2.4.1.7 y 4.2.4.1.8, la OFCIN recomienda que en el Acta de Junta Directiva descrita y en las posteriores, se incluya el deber de: "Hacer seguimiento y pronunciarse periódicamente sobre el perfil de riesgo de LA/FT de la entidad", "Pronunciarse respecto de cada uno de los puntos que contengan los informes que presente el oficial de cumplimiento, dejando la expresa constancia en la respectiva acta", Pronunciarse sobre los informes presentados por la Revisoría Fiscal y la Auditoría Interna o quien ejecute funciones similares o haga sus veces, y hacer seguimiento a las observaciones o recomendaciones adoptadas, dejando la expresa constancia en la respectiva acta"; debido a que según lo observado, en el Acta de Junta Directiva se dejó consignado "así las cosas, la Junta Directiva se da por informada con plena aceptación" sin dejar expresamente lo indicado en los numerales descritos y los pronunciamientos por parte de los miembros de Junta Directiva.



Recomendación No. 03

La OFCIN evidenció que en el Informe de Gestión y Balance Social 2017, en la parte de Evaluación Junta Directiva se detallan los cuatro ejes temáticos autoevaluados a saber : 1. Estructura / Gobierno. 2. Coordinación. 3. Comportamiento de los miembros. 4. Enfoque en lo estratégico, para paso seguido enunciar:

Igualmente, Caja Honor obtuvo un resultado superior en todos los componentes, respecto al promedio consolidado del GSED, como se muestra a continuación:



Como se puede apreciar, el gráfico no corresponde a un comparativo del comportamiento entre Caja Honor y el GSED, sino que muestra un comparativo del comportamiento del eje Estructura/Gobierno al interior de Caja Honor durante los años 2015, 2016 y 2017.

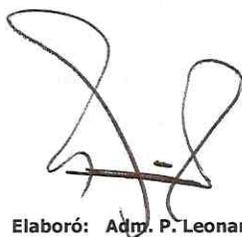
En consecuencia se le recomienda al Jefe de Asuntos Gerenciales y Comunicación Estratégica, conjuntamente con la OAPLA efectuar una revisión detallada del contenido de los Informes con el fin de que no se presenten inconsistencias en la información presentada.

6. CONCLUSIONES

Se puede concluir que la Entidad se encuentra cumpliendo con el marco normativo emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia, la normatividad del GSED, para la evaluación del mismo indicando que:

- a) Caja Honor cumple los requerimientos legales mínimos y de obligatorio cumplimiento en lo que a Gobierno Corporativo se refiere.
- b) En la actualidad, la Entidad cuenta con una estructura organizacional básica emitida por la SFC, tales como Asamblea General, Junta Directiva, Representante Legal, los cuales a la fecha de la auditoría se encuentran cumpliendo con los lineamientos y funciones referidas en la parte I del Título I del capítulo III "Gobierno Corporativo".
- c) La Entidad cuenta con los comités técnicos de apoyo a la Junta, así como las Oficinas Asesoras, lo cual ha contribuido a sobresalir dentro de las empresas que conforman el GSED.
- d) La Alta Dirección sigue fomentando la cultura empresarial en los funcionarios de la Entidad y las partes interesadas, mediante capacitaciones y actividades las cuales permiten la integración de los mismos con el Código de Buen Gobierno Corporativo.
- e) Es pertinente seguir fortaleciendo y ajustando los índices de gestión, que permitan medir de manera adecuada el cumplimiento de la Planeación Estratégica de la Entidad.

Cordialmente,



Elaboró: Adm. P. Leonardo Alfonso Mariño Ramírez
Auditor OFCIN



Abg. Martha Cecilia Mora Correa
Jefe Oficina de Control Interno



CO-SC2892-1



SI - CER507703



NIT: 860021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 429
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co

BIENESTAR Y EXCELENCIA



GRUPO COMPAÑÍAS Y EMPRESAS
de la Selva
Alcaldía, Tumbes, América,
2016 Colombia empresa